



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 803.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de agosto de 2019

VISTO: El Artículo 8 de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución N° 627/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que por Memorandum VMRE/N° 74/2019, de fecha 15 de julio de 2019, se solicitó la emisión de la correspondiente Resolución por medio de la cual se dispone el traslado, para prestar servicio en el Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores, de la Segunda Secretaria Cecilia Martínez Robledo, funcionaria de la Dirección de Integración Económica, y de la señorita Aymara Gómez, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

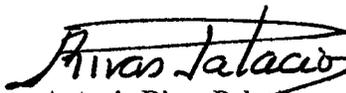
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Segunda Secretaria **Cecilia Martínez Robledo**, funcionaria de la Dirección de Integración Económica, para prestar servicio en el Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Trasladar a la señorita **Aymara Gómez**, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, para prestar servicio en el Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro